

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 10 AGO. 2000

Expediente Nº 12.089/00

RESOLUCION Nº 396/00

VISTO:

Que el contrato de locación de obra aprobada por Resolución Nº 313/00 entre el Sr. Federico Raúl Le Favi y la Facultad de Ciencias de la Salud ha caducado el día 30/06/00; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones invocadas como fundamento para la contratación, según Resolución Nº 157/00.

Que se cuenta con crédito presupuestario para atender el gasto que demande la contratación.

Que oportunamente se suscribió un contrato de locación de Servicios por el período julio - setiembre del 2000.

Que resulta necesario el dictado de un acto administrativo que apruebe el mencionado contrato.

Que el presente caso se encuadra en el Punto 8 del Decreto 5720/72 que Reglamenta el Art. 56 de la Ley de Contabilidad.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Federico Raúl Le Favi y la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00) en la partida 3-4-9 del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 1 0 AGO, 2000

Expediente Nº 12.089/00

RESOLUCION N°

396/00

ARTICULO 3º: Hágase saber, remítase copia a Secretaría Administrativa, señor Le Favi, Dirección Administrativa Económica, Dpto. de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, Dpto. Compras y Patrimonio, División Personal y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

Lic. Barbara Hennessy de Salim Secretaria

Fac. de Ciencias de la Salud

NACIONAL DE CS. DE LA

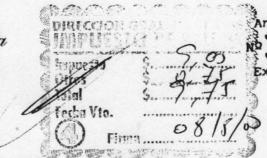
Nut. María Isabel Loza de Chavez Decana

Fac. de Ciencias de la Salud



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



nexo I de la Res

Expte. Nº 12.089/00

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre el señor FEDERICO-RAUL LE FAVI, argentino, soltero, D.N.I. N§ 27.175.936, con domicilio real en Barrio Limache Manzana 5, Casa 8, Etapa 6 de esta ciudad de Salta, en adelante "EL LOCADOR" por una parte y por la otra parte la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por la señora Decana, con domicilio legal en calle Buenos Aires 177, de esta ciudad de Salta, en adelante denominado "EL LOCATARIO" convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL LOCADOR se compromete a realizar las tareas que se consignan a continuación: Atención del servicio de fotocopiado, atención de entrega y recepción de equipos a docentes y PAU de la Facultad y a quien autorice EL LOCATARIO, carga de datos en el Sistema de Patrimonio y otras actividades que le encomienden las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Las tareas serán realizadas por EL LOCADOR, a pedido del Sr. Jefe del Dpto. Compras a/c de Patrimonio de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el tiempo de duración del presente contrato. Dichas tareas y el cumplimiento del horario deberán ser certificados por el Jefe de Compras a/c de Patrimonio, quien elevará un informe mensual sobre la conformidad de las actividades desarrolladas por EL LOCADOR.

TERCERA: EL LOCADOR realizará las tareas establecidas, de lunes a viernes en el horariorde 13:30 a 20:30, o el que solicite EL LOCATARIO totalizando 35 (treinta y cinco) horas semanales.

66696

. ZATH JA

CUARTA: El presente contrato tendrá validez a partir del día 03 de Julio de 2.000 y caducará el 29 de Setiembre de 2.000.

QUINTA: El presente contrato podrá ser renovado según lo disponga EL LOCATARIO.-

SEXTA: EL LOCATARIO se compromete a abonar, en concepto de retribución, a EL LOCADOR la suma total de PESOS: UN MIL OUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00), pagaderos en tres cuotas de PESOS: QUINIENTOS CON 00/100 a mes vencido. En los casos de menor prestación horaria el pago será proporcional.

SEPTIMA: A fin de percibir la retribución EL LOCADOR deberá emitir recibo de acuerdo al régimen de facturación vigente (tipo C) y presentar constancia de pago del aporte previsional del último mes vencido.

OCTAVA: EL LOCADOR deberá presentar constancia de inscripción en la Dirección General Impositiva, Jubilación como Autónomo, posición ante el Impuesto a las Ganancias e inscripción en la Dirección General de Rentas (Actividades Económicas).-

NOVENA: El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, con una antelación de veinte (20) día z





FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456 Anexo I de la R/s 0 0 Nº 396 70 0 Expte. Nº 12.089/00

DECIMA: Las sumas a abonar a EL LOCADOR por el presente contrato se hayan sujetas a las retenciones impositivas nacionales y provinciales que correspondan.-

DECIMO PRIMERA: Se deja constancia que las actividades que se encomiendan a EL LOCADOR no guardan relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta, debiendo el mismo estar inscripto en el régimen previsional como trabajador autónomo.

DECIMO SEGUNDA: EL LOCADOR es responsable por los bienes que se ponen a su disposición para el desarrollo de las tareas.-

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil.

"EL LOCADOR"

Zodenio Se Zoni

DNI: 27 175936

"EL LOCATARIO"

M. Isabel loza de Chatez

DNI 4050199

66697



